



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 200.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 15 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 135/2023 del 10 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877/2023, dentro del presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023».

Que el artículo 21 de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado», modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto (...)».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023), en su artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2023 y las disposiciones emitidas por el MH o la SEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2023».

Que el Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023», en su artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:...».

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 200.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que el artículo 13 del citado decreto, dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para el pago en concepto de subsidio por escolaridad a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como salarios al personal contratado del servicio local, y para la reserva por diferencia cambiaria existentes por las remuneraciones pagadas en moneda extranjera a funcionarios que prestan servicios en las representaciones diplomáticas y consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 775.696.608 (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos ocho)**, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	

(6) Justificación o motivos de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR ESCOLARIDAD A FUNCIONARIOS DEL MRE, PARA PAGO DE SALARIOS AL PERSONAL CONTRATADO DEL MRE, Y PARA LAS DIFERENCIAS EXISTENTES POR LAS REMUNERACIONES PAGADAS EN MONEDA EXTRANJERA A FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
131	SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN CON EL FIN DE CUBRIR REQUERIMIENTOS EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR ESCOLARIDAD (15 FUNCIONARIOS).
144	SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO CON EL OBJETO DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA PAGO EN CONCEPTO DE SALARIOS AL PERSONAL CONTRATADO DEL MRE. (28 FUNCIONARIOS).-
950	SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO PARA LA PREVISIÓN DE RESERVAS CAMBIARIAS POR LA VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION ...200.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

O.G. F.F. O.F. Dpto	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
131 10 1 99		SUBSIDIO FAMILIAR	Enero	0	0	0	0
			Febrero	336.195.000	0	0	336.195.000
			Marzo	181.865.000	0	13.635.000	195.500.000
			Abril	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Mayo	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Junio	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Julio	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Agosto	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Setiembre	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Octubre	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
			Noviembre	3.200.000	1.515.000	0	1.685.000
			Diciembre	3.515.000	1.515.000	0	2.000.000
				549.380.000	13.635.000	13.635.000	549.380.000
144 30 1 99		JORNALES	Enero	43.442.635	0	0	43.442.635
			Febrero	85.374.356	0	0	85.374.356
			Marzo	47.471.220	0	30.000.000	77.471.220
			Abril	45.792.696	0	4.697.971	50.490.667
			Mayo	45.792.696	0	0	45.792.696
			Junio	45.792.696	0	0	45.792.696
			Julio	45.792.696	0	0	45.792.696
			Agosto	22.218.682	0	0	22.218.682
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	34.697.971	34.697.971	0	0
				416.375.648	34.697.971	34.697.971	416.375.648
950 10 1 99		RESERVAS TECNICAS Y CAMBIARIAS	Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	272.636.363	0	727.363.637	1.000.000.000
			Abril	0	0	0	0
			Mayo	90.909.091	90.909.091	0	0
			Junio	90.909.091	90.909.091	0	0
			Julio	90.909.091	90.909.091	0	0
			Agosto	91.000.000	91.000.000	0	0
			Setiembre	90.909.091	90.909.091	0	0
			Octubre	90.909.091	90.909.091	0	0
			Noviembre	90.909.091	90.909.091	0	0
			Diciembre	90.909.091	90.909.091	0	0
				1.000.000.000	727.363.637	727.363.637	1.000.000.000

Totales por Entidad: 1.965.755.648 775.696.608 775.696.608 1.965.755.648


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas


Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1						
131 10 001 99	SUBSIDIO FAMILIAR	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	336.195.000	0	0	336.195.000
		MARZO	181.865.000	0	13.635.000	195.500.000
		ABRIL	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		MAYO	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		JUNIO	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		JULIO	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		AGOSTO	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		SEPTIEMBRE	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		OCTUBRE	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		NOVIEMBRE	3.200.000	- 1.515.000	0	1.685.000
		DICIEMBRE	3.515.000	- 1.515.000	0	2.000.000
		Totales:			549.380.000	- 13.635.000
144 30 001 99	JORNALES	ENERO	43.442.635	0	0	43.442.635
		FEBRERO	85.374.356	0	0	85.374.356
		MARZO	47.471.220	0	30.000.000	77.471.220
		ABRIL	45.792.696	0	4.697.971	50.490.667
		MAYO	45.792.696	0	0	45.792.696
		JUNIO	45.792.696	0	0	45.792.696
		JULIO	45.792.696	0	0	45.792.696
		AGOSTO	22.218.682	0	0	22.218.682
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	34.697.971	- 34.697.971	0	0
		Totales:			416.375.648	- 34.697.971
950 10 001 99	RESERV.TÉCN.Y CAMB.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	272.636.363	0	727.363.637	1.000.000.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		JUNIO	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		JULIO	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		AGOSTO	91.000.000	- 91.000.000	0	0
		SEPTIEMBRE	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		OCTUBRE	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		NOVIEMBRE	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		DICIEMBRE	90.909.091	- 90.909.091	0	0
		Totales:			1.000.000.000	- 727.363.637
Total Programa:			1.965.755.648	- 775.696.608	775.696.608	1.965.755.648
TOTAL:			1.965.755.648	- 775.696.608	775.696.608	1.965.755.648


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas


Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores